

OBSERVATORIO DE LAS CIUDADES Y LAS TRANSFORMACIONES TERRITORIALES

11 de diciembre de 2019



El Observatorio de las Ciudades y las Transformaciones Territoriales es un ámbito de **colecta, análisis y difusión** de la información territorial.

¿Con qué objetivos?

- Intercambiar información con otras instituciones del Estado y los gobiernos departamentales
- Visualizar de forma espacial la complejidad de las dinámicas territoriales
- Generar conocimiento en materia de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible
- Aportar transparencia a las políticas de ordenamiento territorial

Colecta de información territorial

- El Observatorio se basa en un Sistema de Indicadores que permite administrar y gestionar la información proveniente de distintas fuentes
- Tiene la posibilidad de trabajar en red con instituciones productoras de información y con el resto de las unidades del Ministerio, convirtiéndose en un ámbito de cooperación

Colecta de información territorial (2)

¿Con qué objetivos particulares?

- Obtener información precisa, rigurosa y con continuidad y validada por los actores interesados
- Procesar información de otras instituciones para que se puedan considerar más claramente sus implicancias territoriales
- Cruzar bases de datos de orígenes diferentes y así potenciar su valor desde el punto de vista del OT
- Llegar a escalas operativas para los instrumentos departamentales de ordenamiento

Análisis de información territorial

- **Indicadores:** análisis construido sobre un sistema de indicadores e información territorial que permita identificar las transformaciones y medirlas
- **Estudios:** desarrollo y fomento de procesos de investigación, análisis y reflexión sobre las transformaciones del territorio

Análisis de información territorial (2)

¿Con qué objetivos particulares?

- Brindar información técnica de base sobre las transformaciones territoriales en curso para todas las actividades responsabilidad de la **DINOT** (COAOT, Comité de OT, diseño de instrumentos nacionales y regionales)
- Colaborar con los procesos de planificación a escala **departamental**
- Asegurar el monitoreo de las transformaciones y así aportar al diseño de **políticas públicas** correctivas o de promoción
- Aportar información para los **compromisos internacionales** (ODS, ILAC, etc.)

Difusión de información territorial

- Se realiza a partir de un **sitio web** a través del cual se accede a los **indicadores** con el análisis de resultados correspondiente y a un conjunto de **investigaciones** y publicaciones con el que se aspira a conformar un repositorio de documentos que atiendan los temas de ordenamiento territorial más relevantes

Difusión de información territorial (2)

¿Con qué objetivos particulares?

- Brindar información técnica de base sobre las transformaciones territoriales, orientada a la formulación de políticas públicas
- Aportar a la investigación académica
- Contribuir al monitoreo ciudadano de los instrumentos de OT

Líneas de trabajo

Colecta de información territorial

- Acceso a información producida en las otras direcciones nacionales del MVOTMA
- Acceso mediante acuerdos puntuales, a información del BPS (sobre cantidad de empresas por localidad, tamaño y tipo) y otras instituciones que trabajan con DINOT
- Incluir en los próximos convenios con los gobiernos departamentales cooperación para la sistematización de información de las intendencias

Análisis de información territorial

- Fichas de análisis de los resultados de indicadores
- Análisis de subsistemas de indicadores para temas particulares: ENCiS, DIRECTRIZ COSTERA, ENASU, ODS
- Cooperación con gobiernos departamentales en el diseño y análisis de indicadores para planes y proyectos
- Convenios con UdelaR para fomentar la realización de investigaciones
- Estudios puntuales en temas de interés

Difusión de información territorial

- Desarrollo del sitio web
- Publicación de investigaciones realizadas mediante convenio con UdelaR

Ejemplo de hoja metodológica con análisis:

SUPERFICIE DE SUELO POR CATEGORÍA	
EJE TEMÁTICO	Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio
CLASE	Planificación territorial
DESCRIPCIÓN	Cuantifica la superficie de suelo según su categoría, que se definen mediante un Instrumento de Ordenamiento Territorial (IOT) aprobado. Según lo establece la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, las categorías son, Suelo Categoría Rural, Suelo Categoría Urbana, Suelo Categoría Suburbana. El indicador distingue además el Suelo con el Atributo de Potencialmente Transformable. También se considera la superficie de suelo sin categorizar, para aquellos casos en los que aún no cuentan con un IOT que categorice el suelo según lo establece la Ley 18.308.
RELEVANCIA	Permite analizar la relación entre superficies de las categorías de suelo tanto a nivel nacional como departamental. También permite obtener información en relación a suelos que aún se encuentran sin categorizar.
DEFINICIÓN	
Fórmula de cálculo	Superficie del suelo categorizado "x", incluye todas las subcategorías y el Atributo Potencialmente Transformable.
Definición de variables	<p>SUPERFICIE DEL SUELO CATEGORIZADO "x": son los Suelos categorías urbano, suburbano, rural, rural con atributo potencialmente transformable (Art. 30 al 34 de la Ley 18.308)</p> <p>SUBCATEGORIAS: cada categoría de suelo puede establecer subcategorías</p> <p>SUELO SIN CATEGORIZAR: son las áreas del territorio para los que ningún IOTDS ha definido su categoría y para aquellos casos en los que se cuenta con una zonificación vigente, previa a la Ley 18.308.</p>
Unidad	Hectáreas
LIMITACIONES	Este indicador representa únicamente la categorización de suelos dispuesta en un IOTDS según lo establece la Ley 18.308, aprobada en el año 2008. La zonificación previa a esta Ley no es considerada en este indicador por lo que existen áreas en el territorio nacional que si bien tienen usos urbanos, suburbanos y rurales figuran a los efectos de este indicador como suelo sin categorizar.
ALCANCE GEOGRÁFICO	País y departamento
SERIE DE TIEMPO	2018

ALGUNAS CIFRAS

El 79% de la superficie nacional tiene Categoría Rural, 17% es suelo que aún no ha sido categorizado, 2% es Rural con el Atributo Potencialmente Transformable, por debajo del 1% es Suburbano y también Urbano.

Tienen el total de la superficie departamental categorizada, 15 departamentos. Son 4 los departamentos con su superficie parcialmente categorizada o en su totalidad sin categorizar, sin embargo se encuentran en proceso de elaboración o aprobación de Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

Son 13 los departamentos que tienen una superficie del Suelo Categoría Rural que supera el 90% de la superficie departamental, ellos son: Canelones, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.

	Suelo Categoría Urbana (ha)	Suelo Categoría Suburbana (ha)	Suelo Categoría Rural (ha)	Suelo Rural Atributo potencialmente transformable (ha)	Suelo sin categorizar (ha)	Superficie total por Departamento (ha)
ARTIGAS	1.728	1.164	71.566	10.491	1.130.303	1.215.252
CANELONES	20.691	12.371	414.675	4.537	825	453.098
CERRO LARGO	3.438	1.571	1.352.623	8.680		1.366.312
COLONIA	8.282	12.162	456.886	133.666		610.995
DURAZNO	4.054	4.438	1.179.150	32.465		1.220.110
FLORES	934	987	511.260	964		514.144
FLORIDA	3.861	2.074	1.033.535	1.160		1.040.630
LAVALLEJA	0	0	0	0	1.002.775	1.002.775
MALDONADO	13.723	9.527	341.412	115.045		479.706
MONTEVIDEO	17.095	3.709	29.941	2.307		53.053
PAYSANDU	3.850	19.737	1.368.308	4.875		1.396.770
RIO NEGRO	2.181	4.496	940.484	5.253		952.414
RIVERA	2.533	2.958	986	848	925.478	932.803
ROCHA	10.291	44.846	970.904	29.660		1.055.700
SALTO	5.126	3.430	1.386.233	1.591		1.396.380
SAN JOSE	4.551	4.838	485.353	6.152		500.893
SORIANO	1.563	5.544	888.760	3.734		899.601
TACUAREMBO	6.193	2.619	1.583.978	5.860		1.598.650
TREINTA Y TRES	4.308	4.433	840.651	80.177		929.570
Total	114.402	140.904	13.856.705	447.465	3.059.381	17.618.856

